



| | | | |
|---|---|---|--|
|  | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100% |
|---|---|---|--|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| Observación | Acciones realizadas | Conclusión |
|---|--|--|
| <p>DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL RESULTADO DEL INDICADOR "PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES"</p> <p>De la revisión a la confiabilidad del resultado reportado en el 2020 del indicador "Proyectos interinstitucionales" del Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial. A.C. (CentroGeo), vigente, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el ejercicio 2020 se reportó el siguiente resultado del indicador: 168 proyectos interinstitucionales / 47 proyectos de investigación = 3.57 <p>La meta programada para este indicador en el 2020 fue la siguiente: 90 proyectos interinstitucionales / 60 proyectos de investigación = 1.50</p> <ol style="list-style-type: none"> De la revisión al soporte documental en una muestra de 50 proyectos interinstitucionales y 15 proyectos de investigación, se constató que se cuenta con el soporte documental necesario para acreditar la existencia de dichos proyectos, por lo que, su | <p>AL DESEMPEÑO:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>"Con la finalidad de dar atención al numeral 1 de la Recomendación al Desempeño, y al numeral 1 de la Recomendación Preventiva de la observación 01 de la auditoría A03/800/OIC/2021 "Proyectos Institucionales", adjunto al presente envío oficios CentroGeo/DG/263/2021 y CentroGeo/DG/263/2021, mediante el cual el Director General giró las instrucciones recomendadas en los numerales antes citados de la observación de mérito". (sic)</p> <p>Adjunto al correo electrónico antes mencionado, se proporcionó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del oficio CentroGeo/DG/261/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual, el Director General del CentroGeo instruyó a la Secretaria General, en los siguientes términos: "Con el fin de dar atención a la observación | <p>AL DESEMPEÑO:</p> <p>Del análisis a la información proporcionada para la atención de la recomendación al desempeño de la presente observación, se determinó lo siguiente por lo que toca a los puntos de la recomendación:</p> <p>I.- Respecto al numeral 1 de la recomendación al desempeño:</p> <p>Se proporcionó la evidencia documental que acredita la instrucción dada por el Director General a la Secretaria General para que realice las actividades de verificación que sean necesarias para asegurar que en el resultado del indicador "Proyectos interinstitucionales" se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que corresponda al reporte de resultados, por lo que, el numeral 1, inciso a) de la recomendación al desempeño se considera atendido.</p> <p>I.- Respecto al numeral 2 de la recomendación al desempeño:</p> <p>Se proporcionó la evidencia documental que acredita el compromiso asumido por la Secretaria General del CentroGeo, para</p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100% |
|---|---|---|--|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| <p>inclusión en el resultado del indicador se considera correcta.</p> <p>3. No obstante, se identificaron 2 proyectos interinstitucionales formalizados mediante convenios, los cuales se encontraban vigentes durante 2020 y que no fueron considerados para el cálculo del indicador, en virtud de que el área de la Secretaría General del CentroGeo no tenía conocimiento de la vigencia durante 2020 de dichos convenios.</p> <table border="1" data-bbox="218 862 728 1039"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre del proyecto</th> <th>Inicio de la vigencia</th> <th>Fin de vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>REGIÓN TRANSFRONTERIZA MÉXICO - GUATEMALA: DIMENSIÓN REGIONAL Y BASES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL</td> <td>14/11/2017</td> <td>12/12/2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>APRENDIZAJE MULTIMODAL BASADO EN LA OPTIMIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA DATOS QUE INVOLUCRAN TANTO IMÁGENES COMO TEXTO"</td> <td>20/09/2019</td> <td>Septiembre - 2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>AL DESEMPEÑO:</p> <p>1. La Dirección General deberá instruir a la Secretaria General a fin de que, en lo subsecuente realice las actividades de verificación que sean necesarias para asegurar que en el resultado del indicador "Proyectos interinstitucionales" se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que</p> | No. | Nombre del proyecto | Inicio de la vigencia | Fin de vigencia | 1 | REGIÓN TRANSFRONTERIZA MÉXICO - GUATEMALA: DIMENSIÓN REGIONAL Y BASES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL | 14/11/2017 | 12/12/2020 | 2 | APRENDIZAJE MULTIMODAL BASADO EN LA OPTIMIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA DATOS QUE INVOLUCRAN TANTO IMÁGENES COMO TEXTO" | 20/09/2019 | Septiembre - 2022 | <p>01 emitida por el Órgano Interno de Control, en las cédulas de resultados de la auditoría A03/800/OIC/2021 "Proyectos Institucionales", así como a la recomendación al desempeño. Por medio del presente me permito instruir para que en lo subsecuente esa Secretaría General a su cargo, realice las actividades de verificación que sean necesarias para asegurar que en el resultado del indicador "Proyectos Interinstitucionales" se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que corresponda al reporte de resultados.</p> <p>Asimismo, para que establezca el compromiso de que, en lo subsecuente se asegure que en el resultado del indicador de referencia se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentre vigentes durante periodo correspondiente". (sic)</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2021, la Lic. Landis Córdova de la Cruz, Secretaria General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>"Hago referencia a su correo electrónico de fecha 14 de diciembre del año en curso, así como al oficio CentroGeo/OIC/151/2021 enviado al Titular del Centro, relativo al numeral 2 de la</p> | <p>que en lo subsecuente, se realicen actividades de verificación para asegurar que en el resultado del indicador "Proyectos interinstitucionales" se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que corresponda al reporte de resultados, por lo que, el numeral 2 de la recomendación al desempeño se considera atendido.</p> <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Del análisis a la información proporcionada para la atención de la recomendación preventiva de la presente observación, se determinó lo siguiente por lo que toca a los puntos de la recomendación:</p> <p>I.- Respecto al numeral 1 de la recomendación preventiva:</p> <p>Se proporcionó la evidencia documental que acredita la instrucción dada por el Director General a la Secretaria General y al Director de Administración para que, en lo subsecuente y previo a la integración del</p> |
|---|---|-----------------------|-----------------------|-----------------|---|---|------------|------------|---|---|------------|-------------------|---|---|
| No. | Nombre del proyecto | Inicio de la vigencia | Fin de vigencia | | | | | | | | | | | |
| 1 | REGIÓN TRANSFRONTERIZA MÉXICO - GUATEMALA: DIMENSIÓN REGIONAL Y BASES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL | 14/11/2017 | 12/12/2020 | | | | | | | | | | | |
| 2 | APRENDIZAJE MULTIMODAL BASADO EN LA OPTIMIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA DATOS QUE INVOLUCRAN TANTO IMÁGENES COMO TEXTO" | 20/09/2019 | Septiembre - 2022 | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100% |
|---|---|---|--|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|--|---|
| <p>corresponda al reporte de resultados.</p> <p>2. La Secretaria General deberá establecer el compromiso de que, en lo subsecuente se realizarán actividades de verificación para asegurar que en el resultado del indicador “Proyectos interinstitucionales” se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que corresponda al reporte de resultados.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>1. La Dirección General deberá instruir a la Secretaria General y al Director de Administración para que establezcan los mecanismos de comunicación que sean necesarios a fin de que, en lo subsecuente y previo a la integración del resultado del indicador “Proyectos interinstitucionales”, realicen la conciliación de la información que corresponda, con el propósito de que el resultado del indicador incluya la totalidad de proyectos vigentes, y que la información de los reportes que generan dichas áreas, sea coincidente y verificable.</p> <p>2. La Secretaria General y la Dirección de Administración deberán informar al Órgano Interno de Control cuáles serán los mecanismos de comunicación que establecerán para llevar a cabo la</p> | <p>recomendación al desempeño de la Auditoría No. A03/800/OIC/2021 “Proyectos Interinstitucionales”. Al respecto, me permito enviar a usted, el oficio CentroGeo/SG/155/2021 y la evidencia de la recepción de los oficios CentroGeo/DG/261/2021 y CentroGeo/DG/263/2021 por la que suscribe”. (sic)</p> <p>Adjunto al correo electrónico antes mencionado, se proporcionó lo siguiente:</p> <p>1. Copia del oficio CentroGeo/SG/155/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, mediante el cual, la Secretaria General del CentroGeo, manifestó lo siguiente:</p> <p>“En seguimiento a la Auditoría número A03/800/OIC/2021 “Proyectos de Vinculación Interinstitucional”, y a su oficio No. CentroGeo/OIC/151/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, por este medio, le informo que, en relación al numeral 2 de la recomendación al desempeño, la que suscribe, Titular de la Secretaria General, manifiesta el compromiso a dar cumplimiento a la instrucción signada por el Director General del Centro a través de su oficio CentroGeo/DG/261/2021 de fecha 24 de noviembre y que a la letra dice:</p> <p>“...en lo subsecuente esa Secretaria General a su cargo, realizará las actividades</p> | <p>resultado del indicador “Proyectos interinstitucionales”, realicen la conciliación de la información que corresponda, con el propósito de que el resultado del indicador incluya la totalidad de proyectos vigentes, y que la información de los reportes que generan dichas áreas, sea coincidente y verificable, por lo que, el numeral 1 de la recomendación preventiva se considera atendido.</p> <p>II.- Respecto al numeral 2 de la recomendación preventiva:</p> <p>Se proporcionó el mecanismo de verificación mediante el cual, la Secretaria General y la Dirección de Administración, consensuaran la información que se presentará en los resultados del indicador 5 “proyectos interinstitucionales”.</p> <p>Conforme a lo anterior, se exhorta a la Secretaria General y la Dirección de Administración a dar cabal cumplimiento a la instrucción dada por el Director General, a fin de evitar recurrencia en las situaciones observadas.</p> <p>Por lo antes expuesto, el numeral 2 de la recomendación preventiva se considera atendido.</p> |
|--|--|---|

| | | | |
|--|--|--|---|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|--|---|


| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>conciliación de la información del indicador “Proyectos interinstitucionales”.</p> | <p>de verificación para asegurar que en el resultado del indicador “Proyectos interinstitucionales” se incluyan todos los convenios/proyectos que se encuentren vigentes durante el periodo que corresponda al reporte de resultados” (sic). Anexo 1</p> <p>En espera de que se considere la información complementaria para la solventación de la observación, le envió un cordial saludo.</p> <p>2. Evidencia de la recepción por parte de la Secretaria General de los oficios CentroGeo/DG/261/2021 y CentroGeo/DG/263/2021.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>“Con la finalidad de dar atención al numeral 1 de la Recomendación al Desempeño, y al numeral 1 de la Recomendación Preventiva de la observación 01 de la auditoría A03/800/OIC/2021 “Proyectos Institucionales”, adjunto al presente envió oficios</p> | <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación preventiva se considera atendida.</p> <p>CONCLUSIÓN GENERAL:</p> <p>De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera solventada.</p> |
|---|--|--|

| | | | |
|--|--|--|---|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|--|---|


| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>CentroGeo/DG/263/2021 y CentroGeo/DG/263/2021, mediante el cual el Director General giró las instrucciones recomendadas en los numerales antes citados de la observación de mérito". (sic)</p> <p>Adjunto al correo electrónico antes mencionado, se proporcionó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio CentroGeo/DG/263/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual, el Director General del CentroGeo instruyó a la Secretaria General y al Director de Administración, en los siguientes términos: <p>"Con el fin de dar atención a observación 01 emitida por el Órgano Interno de Control, en las cédulas de resultados de la auditoría A03/800/OIC/2021 "Proyectos Institucionales", así como a la recomendación preventiva. Por medio del presente me permito instruirlos para que establezcan los mecanismos de comunicación que sean necesarios a fin de que, en lo subsecuente y previo a la integración del resultado del indicador "Proyectos Interinstitucionales", realicen la conciliación de la información que corresponda, con el propósito de que el resultado del indicador incluya la totalidad de proyectos vigentes, y que la información de los reportes que generan dichas áreas a</p> | |
|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100%</p> |
|--|--|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>su cargo, sea coincidente y verificable.</p> <p>Asimismo, deberán informar al Órgano Interno de Control cuáles serán los mecanismos de comunicación que establecerán para llevar a cabo la conciliación de información de dicho indicador”. (sic)</p> <p>Con oficio CentroGeo/SG/149/2021 de fecha 29 de noviembre del 2021, recibido vía correo electrónico en la misma fecha, la Lic. Landis Córdova de la Cruz, Secretaria General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>“En atención a la instrucción emitida por el Director General del Centro, Dr. José Ignacio Chapela Castañares, a través del oficio CentroGeo/DG/263/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, en el marco de la Auditoría número A03/800/OIC/2021 “Proyectos de Vinculación Interinstitucional”, relativa a la atención de la observación 01 y en atención a la recomendación preventiva número 2, le informo a usted, que de manera consensuada el mecanismo de comunicación que se estableció entre las dos áreas administrativas para recabar la información que se reporte en el indicador 5 “proyectos interinstitucionales” es a través del formato que anexa, lo cual permitirá conciliar la información antes de</p> | |
|--|---|--|

| | | | |
|---|---|---|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 01 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance: 100% |
|---|---|---|--|

| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>reportase en el indicador". (sic)</p> <p>Adjunto al oficio CentroGeo/SG/149/2021, se proporcionó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato "INGRESOS POR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES", en el cual se incluyen los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> a) Periodo b) No c) Nombre del proyecto d) Fondos CONACYT (seleccionar fondo) e) Otras agencias de financiamiento O Institución Vinculada f) Fecha (mes/año) de inicio según convenio g) Fecha de término (mes/año) según convenio h) Monto antes de IVA i) Responsable técnico | |
|--|---|--|

La presente cédula se emite de conformidad con el artículo segundo del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).




Lic. Miguel Ángel García Jiménez

Auditor




Lic. César Larriva Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control

| | | | |
|---|---|--|---|
|  | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100% |
|---|---|--|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| Observación | Acciones realizadas | Conclusión |
|--|--|---|
| <p>DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS A LOS GASTOS CON RECURSOS AUTOGENERADOS</p> <p>De la revisión a una muestra de 38 gastos con recursos autogenerados (proyectos con asignación de recursos), realizados por la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) por un importe total de \$7,678,892.56, se identificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se observaron 13 gastos por un importe total \$2,709,055.68 (sin IVA) que, tomando como referencia el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene que su importe individual fue mayor a 300 UMAs durante 2020 (\$26,064.00), sin que exista un documento debidamente formalizado para delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios (ver detalle en anexo 1). <p>Lo anterior representa un riesgo para la entidad, toda vez que, no existe ningún documento debidamente formalizado para exigir a los proveedores y/o prestadores de</p> | <p>AL DESEMPEÑO:</p> <p>Con oficio CentroGeo/DA/1030/2021 de fecha 29 de noviembre del 2021, recibido vía correo electrónico en la misma fecha, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>“En atención a la observación 02 Recomendación al Desempeño de la auditoría No. A03/800/OIC/2021 “Proyectos Institucionales”, a continuación me permito informar lo siguiente:</p> <p>“1. La Dirección General deberá instruir al Director de Administración para que en lo subsecuente realice lo siguiente:</p> <p>a) Tomar como referencia lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asegurarse de que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyubando así a la reducción del</p> | <p>AL DESEMPEÑO:</p> <p>Del análisis a la información proporcionada para la atención de la recomendación al desempeño de la presente observación, se determinó lo siguiente por lo que toca a los puntos de la recomendación:</p> <p>I.- Respecto al numeral 1, inciso a) de la recomendación al desempeño:</p> <p>Se proporcionó la evidencia documental que acredita la instrucción dada por el Director General al Director de Administración, para que en lo subsecuente, tomé como referencia lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se asegure de que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyuvando así a la reducción del riesgo de incumplimiento, por lo que, el numeral 1, inciso a) de la recomendación al desempeño se considera atendido.</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|---|--|---|--|


| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>servicios el cumplimiento de sus obligaciones. Lo cual, en caso de incumplimiento por parte de ellos, impacta directamente en el desarrollo del proyecto que corresponda, implicando una repercusión negativa para el CentroGeo.</p> <p>AL DESEMPEÑO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General deberá instruir al Director de Administración para que en lo subsecuente realice lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Tomar como referencia lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asegurarse de que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyubando así a la reducción del riesgo de incumplimiento. 2. La Dirección de Administración deberá establecer el compromiso de que, en lo subsecuente, las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos | <p>riesgo de incumplimiento.” (sic)</p> <p>Se adjunta al presente en formato PDF el oficio CentroGeo/DG/60/2021, donde el Director General gira las instrucciones recomendadas, al Director de Administración.</p> <p>“2. La Dirección de Administración deberá establecer el compromiso de que, en lo subsecuente, las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalizarán a través de un contrato, en el cual, se delimitarán las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios.” (sic)</p> <p>Al respecto, por medio del presente se manifiesta el firme compromiso de que en los subsecuente, las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalizarán a través de un contrato, en el cual, se delimitarán las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios”. (sic)</p> <p>Adjunto al oficio CentroGeo/DA/1030/2021, se proporcionó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del oficio CentroGeo/DG/260/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante | <p>I.- Respecto al numeral 2 de la recomendación al desempeño:</p> <p>Se proporcionó la evidencia documental que acredita el compromiso asumido por la Dirección de Administración del CentroGeo, para que en lo subsecuente, las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalizarán a través de un contrato, en el cual, se delimitarán las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, por lo que, el numeral 2 de la recomendación al desempeño se considera atendido.</p> <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Del análisis a la información proporcionada para la atención de la recomendación preventiva de la presente observación, se determinó lo siguiente por lo que toca a los puntos de la recomendación:</p> |
|--|--|---|

| | | | |
|---|---|--|---|
|  | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100% |
|---|---|--|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|--|---|
| <p>autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalizarán a través de un contrato, en el cual, se delimitarán las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Administración deberá establecer los mecanismos de verificación que correspondan, a efecto de supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato. 2. La Dirección de Administración deberá informar al Órgano Interno de Control cuáles serán los mecanismos de verificación que empleará para supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato. | <p>el cual, el Director General del CentroGeo instruyó al Director de Administración, en los siguientes términos:</p> <p>“Con la finalidad de dar atención a lo señalado en la observación 02 Recomendación al Desempeño de la auditoría No. A03/800/OIC/2021 "Proyectos Institucionales", por medio del presente le instruyo tomar como referencia lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asegurarse de que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyuvando así a la reducción del riesgo de incumplimiento”. (sic)</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Con oficio CentroGeo/DA/1031/2021 de fecha 29 de noviembre del 2021, recibido vía correo electrónico en la misma fecha, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.,</p> | <p>I.- Respecto al numeral 1 de la recomendación preventiva:</p> <p>Se proporcionó evidencia documental que acredita la notificación a los responsables técnicos y administrativos de proyectos de investigación del CentroGeo que, a partir de la recepción de dicho comunicado, toda adquisición de bienes y/o servicios que supere las trescientas UMA, deberá ser formalizado mediante un contrato, por lo que, el numeral 1 de la recomendación preventiva se considera atendido.</p> <p>II.- Respecto al numeral 2 de la recomendación preventiva:</p> <p>Se proporcionó el mecanismo de verificación mediante el cual, la Dirección de Administración supervisará que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, esta Autoridad Fiscalizadora exhorta a la Dirección de Administración a dar cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la presente observación, a fin de evitar recurrencia en las situaciones observadas.</p> |
|--|--|---|

| | | | |
|---|---|--|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100% |
|---|---|--|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>informó lo siguiente:</p> <p>“En atención a la observación 02 Recomendación Preventiva de la auditoría No. A03/800/OIC/2021 “Proyectos Institucionales” a continuación, me permito informar lo siguiente:</p> <p>“1. La Dirección de Administración deberá establecer los mecanismos de verificación que correspondan, a efecto de supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientos UMA, se formalicen a través de un contrato.” (sic)</p> <p>“2. La Dirección de Administración deberá informar al Órgano Interno de Control cuáles serán los mecanismos de verificación que empleará para supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientos UMA, se formalicen a través de un contrato.” (sic)</p> <p>Al respecto, se informa que los gastos enlistados en el ANEXO 1 de la observación de mérito, corresponden a recursos provenientes de Fondos CONACYT para la ejecución de proyectos de investigación, los cuales fueron formalizados en un periodo de octubre de 2018 a enero de 2020; es decir previo al Decreto de</p> | <p>Por lo antes expuesto, el numeral 2 de la recomendación preventiva se considera atendido.</p> <p>Conforme a la información y documentación proporcionada, la recomendación preventiva se considera atendida.</p> <p>CONCLUSIÓN GENERAL:</p> <p>De acuerdo a los resultados del seguimiento, esta observación se considera solventada.</p> |
|--|---|---|

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|--|--|---|--|


| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Extinción de diversos Fideicomisos emitido el 06 de noviembre de 2020, y previo a la reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología de fecha 06 de noviembre de 2021; por lo que su ejecución se realizó de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología vigente entonces, que a la letra dice: “V. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso correspondientes, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación; por lo tanto, el ejercicio de los recursos deberá realizarse conforme a los contratos correspondientes y a sus reglas de operación, las que para su validez requerirán exclusivamente de su inscripción en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica.” (sic).</p> <p>Derivado de lo anterior, los gastos observados fueron ejercidos conforme a las Reglas de Operación de cada Fondo de dónde provino el recurso para cada proyecto, y en los cuales no señalaba la obligación de que los bienes y/o servicios para la ejecución del proyecto que superaran las 300 UMAS se debían formalizar mediante contratos; asimismo, en específico los gastos señalados en los numerales 2 al 6 del ANEXO 1 de la observación de mérito, corresponden a gastos con cargo al rubro de Investigadores Asociados, los cuales en las</p> | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---|--|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100% |
|---|---|--|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Reglas de Operación y Términos de Referencia de cada proyecto, señala que para su comprobación se requiere del alta autorizada por CONACYT y para el caso de los gastos señalados en los numerales 9 y 10 del ANEXO 1, corresponden a gastos para pago de becas, para los cuales solo requirió el expediente de pago.</p> <p>No obstante lo anterior, derivado de las reformas que extinguieron los fideicomisos, y las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología, en lo subsecuente todas las adquisiciones de bienes y/o servicios cuyo importe rebase las 300 UMAS, se formalizarán mediante contrato correspondiente; para ello, como medio de verificación para dar cumplimiento, mediante oficio CentroGeo/DA/1023/2021 se notificó a los responsables de proyectos vigentes, que derivado de la recomendación preventiva de mérito, dichas contrataciones serán formalizadas mediante dicho instrumento; asimismo, en lo sucesivo, cuando algún investigador sea beneficiado con recursos para el desarrollo de un proyecto, se hará de su conocimiento, adjunto oficio y correos de notificación". (sic)</p> <p>Adjunto al oficio CentroGeo/DA/1031/2021, se proporcionó lo siguiente:</p> <p>1. Copia del oficio CentroGeo/DA/1023/2021 de</p> | |
|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|---|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|--|--|---|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual, el Director de Administración hizo del conocimiento de los responsables técnicos y administrativos de proyectos de investigación del CentroGeo, lo siguiente:</p> <p>“Con relación al informe de la auditoría realizada por el Órgano Interno de Control de CentroGeo, número A03/800/OIC/2021 “Proyectos Institucionales” y derivado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control, la cual señala que la Dirección de Administración, deberá establecer los mecanismos de verificación que correspondan, a efecto de supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyuvando así a la reducción del riesgo de incumplimiento.</p> <p>Al respecto, y con la finalidad de dar atención a la observación de mérito se hace de su conocimiento que a partir de la recepción del presente comunicado toda adquisición de bienes y/o servicios que supere las trescientas UMA, deberá ser</p> | |
|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|--|--|---|--|


| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>formalizado mediante un contrato". (sic)</p> <p>2. Copia de los correos electrónicos de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante los cuales, fue enviado el oficio CentroGeo/DA/1023/2021 a los responsables técnicos y administrativos de proyectos de investigación del CentroGeo.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., informó lo siguiente:</p> <p>“En atención a la solicitud de complemento de información para las observaciones de la auditoría A03/800/OIC/2021 Proyectos Institucionales, notificada mediante correo electrónico que antecede, a continuación me permito comunicar lo siguiente:</p> <p>Observación 1.- DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL RESULTADO DEL INDICADOR “PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES” Respecto al numeral 1 de la recomendación preventiva:</p> <p>Adjunto al presente, envío acuse del oficio</p> | |
|--|--|--|

| | | | |
|---|---|--|---|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Cédula de Seguimiento | DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00 | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100% |
|---|---|--|---|


| | |
|---|--|
| Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. | Ramo: 38 CONACYT |
| Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración | Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>CentroGeo/DG/263/2021</p> <p>Observación 2.- DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS A LOS GASTOS CON RECURSOS AUTOGENERADOS</p> <p>Respecto al numeral 1 de la recomendación al desempeño:</p> <p>Se adjunta al presente acuse del oficio CentroGeo/DG/260/2021</p> <p>Respecto al numeral 2 de la recomendación preventiva:</p> <p>Se adjunta al presente, oficio CentroGeo/DA/1104/2021 mediante el cual se señalan los mecanismos de verificación solicitados". (sic)</p> <p>Adjunto al correo electrónico antes mencionado, se proporcionó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de los acuses de la Dirección de Administración de los oficios CentroGeo/DG/261/2021 y CentroGeo/DG/263/2021. 2. Copia del oficio CentroGeo/DA/1104/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante el cual, el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, | |
|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|--|--|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Director de Administración del CentroGeo, manifestó lo siguiente:</p> <p>“Con relación al informe de la auditoría realizada por el Órgano Interno de Control de CentroGeo, número A03/800/OIC/2021 “Proyectos Institucionales” y derivado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control, la cual señala que la Dirección de Administración, deberá establecer los mecanismos de verificación que correspondan, a efecto de supervisar que todas las adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a recursos autogenerados y con importe superior a la cantidad de trescientas UMA, se formalicen a través de un contrato, con el propósito de delimitar las responsabilidades a cargo de los proveedores y/o prestadores de servicios, coadyuvando así a la reducción del riesgo de incumplimiento.</p> <p>Al respecto, y con la finalidad de dar atención a la observación de mérito mediante oficio CentroGeo/DA/1023/2021 se hizo del conocimiento de los Responsables Técnicos y Administrativos de los Proyectos de Investigación que a partir de la recepción de dicho comunicado toda adquisición de bienes y/o servicios que supere las trescientas UMA, deberá ser formalizado mediante un contrato, por lo que mediante</p> | |
|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021. Número de Observación: 021 Monto por Aclarar: 0.00 Monto por Recuperar: 0.00</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por Aclarar: 0.00 Saldo por Recuperar: 0.00 Avance:100%</p> |
|--|--|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</p> | <p>Ramo: 38 CONACYT</p> |
| <p>Unidad Auditada: Dirección General, Secretaría General y Dirección de Administración</p> | <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 – Proyectos Institucionales</p> |

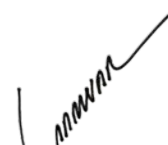
| | | |
|--|---|--|
| | <p>dicho comunicado se estableció el mecanismo de verificación, en el entendido de que se comunicó la instrucción de que en caso de que dichos responsables soliciten la adquisición de bienes y/o servicios que supere las trescientas UMA, ésta deberá ser invariablemente a través de un contrato; esto podrá ser verificable en los informes financieros donde se registren contrataciones con este monto, las cuales deberán contar con un contrato debidamente formalizado, por lo que éste informe es también un medio de verificación”. (sic)</p> | |
|--|---|--|

La presente cédula se emite de conformidad con el artículo segundo del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



Lic. Miguel Ángel García Jiménez

Auditor



Lic. César Larriva Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control